



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable

## ACREDITADORA NACIONAL DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINAS DEL ESPACIO HABITABLE, A.C.

### MARCO GENERAL PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA

La ANPADEH, en congruencia con los trabajos que la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana, ASINEA, ha venido desarrollando durante los últimos años, particularmente en lo relativo a la evaluación, juzgó conveniente retomar los parámetros mínimos que ésta aprobó en su seno desde 1994, actualizándolos y complementándolos con los lineamientos que para el caso de la acreditación de programas académicos ha establecido el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES. El fruto de esta tarea es el presente Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas de Arquitectura que, como primer acercamiento, permitirá iniciar las tareas correspondientes de evaluación con fines de acreditación de los programas de Arquitectura en la República Mexicana e ir enriqueciéndolo conforme sea necesario.

#### PROPUESTA ANPADEH

La tarea formadora de arquitectos se sustenta en tres elementos básicos; los docentes, el programa académico y los alumnos, complementados por diferentes apoyos académicos, administrativos, de infraestructura y equipo. En este orden se establecen los requisitos básicos indispensables con los que los programas académicos formadores de arquitectos en nuestro país tendrán que cumplir para alcanzar su nivel superior, la acreditación. Tal como lo establece el COPAES, el fin primordial de ésta (es) reconocer la calidad del programa y propiciar su mejoramiento.<sup>1</sup> De acuerdo a lo que este órgano rector establece, los objetivos de la acreditación de programas académicos formadores de arquitectos en México son, entre otros, los siguientes:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las instituciones e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en estas instituciones, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de formación de arquitectos acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y objetivos.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos formadores de arquitectos.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes, y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.

<sup>1</sup> COPAEA, Marco general para los procesos de acreditación de programas académico de nivel superior, México, 2001, p. 4. De hecho, los siguientes párrafos preambulares retoman ad verbatim los textos correspondientes del documento citado del COPAES.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable

## LA ACREDITACIÓN DE LA ANPADEH

La acreditación de los programas académicos formadores de arquitectos en México requieren de un proceso que se caracterice por ser:

- Voluntario
- Integral, es decir, que valore los insumos, procesos y resultados del programa.
- Objetivo, justo y transparente
- Producto de trabajo colegiado de personas de reconocida competencia en la materia, representativos de la comunidad académica, el gremio de arquitectos en ejercicio y la sociedad abierta.
- Temporal, esto es, que la acreditación de un programa académico tendrá validez por un periodo determinado.

Para lo cual la ANPADEH se asume como un órgano que habrá de realizar su tarea como:

- Externo
- Bajo principios y normas responsables, claras y éticas.
- En la persecución de la confianza de a quienes sirve y de la sociedad mexicana.

## REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

### 1. PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO AL PROGRAMA

Para poder llevar a cabo los programas académicos específicos, se requiere de docentes dispuestos a asumir el respectivo plan de estudios y sus programas como propios. Además, los docentes encargados de formar a futuros arquitectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil o área afín.
- Comprobar su experiencia profesional
- Parámetros de calidad ANPADEH
- Ejercer profesional y en forma permanente en cualesquiera de las áreas de la Arquitectura relacionados con los conocimientos a impartir, salvo en el caso de los profesores de tiempo completo.
- Aprobar un examen de aptitudes docentes.
- Participar, muy en especial si no cuenta con estudios de Posgrado, en programas de formación docente y en programas permanentes de actualización profesional de su carrera.

Si bien todo programa educativo debe operar con un cuerpo académico propio de profesores de carrera con nivel de Posgrado, disciplinas como la Arquitectura dependen de la experiencia cotidiana del campo profesional de sus profesores de asignatura. Por lo tanto cada programa deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Para instituciones con menos de 300 alumnos: 1 profesor de carrera (tiempo completo) por cada área académica (mínimo: proyectos, tecnología y teórico-humanística).
- Para instituciones con más de 300 alumnos: 1 profesor de carrera (tiempo completo) por cada área y subárea académica.

Las escuelas o facultades, según cada institución, deberán contar, al menos, con:

- 1 profesor de asignatura por cada 15 alumnos (proyectos)
- 1 profesor de carrera por cada 45 alumnos
- 1 profesor de carrera por cada 15 profesores de asignatura
- 1 investigador, en su caso, por cada 3 profesores de carrera.

Todos los profesores de carrera mantendrán un equilibrio entre sus funciones, teniendo como base los mínimos y máximos recomendables siguientes:

- Docencia, 20-40% de su tiempo
- Investigación en su caso, 10-30% de su tiempo
- Gestión académica-administrativa, 10-20% de su tiempo, y,
- Tutoría, 20-40% de su tiempo.

Es altamente recomendable que ningún docente se inicie como tal antes de cumplir mínimo con tres años de actividad profesional en cualesquier área de la arquitectura o área afín. Además, deberá demostrar poseer aptitudes docentes y conocimientos en el campo educativo; de lo contrario, deberá participar en programas básicos de formación docente.

Una adecuada relación de alumnos por profesor (supra) debe tener como base la congruencia entre el perfil académico del profesor y las materias, o equivalente, que imparte, sean estas teóricas, prácticas en taller, laboratorio o in situ. Es muy recomendable que las primeras estén a cargo de profesores capaces y experimentados, y las segundas a cargo de técnicos capacitados. Bajo ninguna circunstancia podrá ser responsable de un grupo de alumnos quien no cumpla con el perfil docente antes descrito.

Cada institución deberá implantar un sistema de evaluación del desempeño de sus docentes, en permanente actualización, que incluya:

- un informe anual de sus actividades,
- su autoevaluación,
- la opinión de sus alumnos,
- la opinión de sus pares en proceso colegiado, y
- la opinión de su autoridad académico-administrativa inmediata,
- con el fin de apoyar la práctica del docente mismo, vía estímulos y becas, la formación del alumno, y el desarrollo del plan de estudios en la búsqueda de la excelencia académica.

La capacitación y formación docentes deberán estar acordes a los requerimientos de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que los programas de formación docente y actualización profesional de la institución deberán lograr que se cumplan las siguientes condiciones:

- Profesores de asignatura: en cinco años, el 50% de estos profesores deberán haber obtenido constancia de 120 horas en cursos de formación docente o contar con un diplomado en la materia o con diploma de especialista o grado de maestro o doctor, y; en 10 años el 100% de estos profesores deberán haber cubierto cualquiera de estos requisitos.
- Profesores de carrera: En cinco años, el 50% de estos profesores deberán tener un diplomado, especialidad, maestría o doctorado, y; en diez años, el 100% de estos profesores deberán contar con cualquiera de los mismos requisitos.

Las cargas académicas de los profesores apoyan la formación de los alumnos, por lo que cada institución establecerá los criterios del equilibrio en las funciones de cada uno, según la categoría y nivel en la docencia, tutoría, asesoría, y en su caso, de investigación y difusión.

## **2. EL PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios de todo programa académico deberá estar en actualización permanente, para ser congruente, consistente y válido socialmente. Deberá, además, explicitar claramente sus objetivos (terminal, por etapas, por áreas del conocimiento, por asignatura o su equivalente), contenidos y dirección de las experiencias de enseñanza-aprendizaje congruente, articulado y pertinente con el campo profesional y con los propósitos que se ha propuesto el programa

académico. Además, deberá considerar que el arquitecto mexicano deberá ser capaz de diseñar, edificar y reflexionar los espacios que satisfagan las necesidades del hombre en su dualidad física y espiritual, como individuo y sociedad, a partir de la investigación arquitectónica que contemple los aspectos que integran el programa arquitectónico, el desarrollo tecnológico-constructivo, los elementos estructurales y los sistemas de control ambiental, en su contexto regional, físico, ecológico-ambiental, social, económico y cultural, con apego a la normatividad vigente.

El diagnóstico que le da sustento a todo programa académico de arquitectura deberá ser adecuado, pertinente y actualizado en respuesta a las necesidades del hábitat donde se ubica y del desarrollo y evolución de la disciplina en su contexto múltiple; local, regional, nacional e internacional. De la misma manera, deberá responder a los requisitos entendibles y alcanzables de cada institución, su orientación e ideología que garanticen su individualidad en la unidad de la disciplina.

Los objetivos (terminal de la carrera, por etapas, por área del conocimiento y por asignatura o su equivalente) deberán expresar de manera clara las intenciones, metas y utilidad del programa académico.

El perfil de ingreso que deberán cumplir quienes deseen acceder a las instituciones formadoras de arquitectos en México incluye los siguientes requisitos de escolaridad, administrativos y de conocimientos, habilidades y actitudes:

- Contar con certificado de estudios de enseñanza media superior, de preferencia orientado a la disciplina o por lo menos a las humanidades y las artes,
- Cumplir con los reglamentos institucionales de admisión e inscripciones,
- Presentar el examen de ingreso, a manera de diagnóstico, propuesto por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL),
- Presentar el examen de clasificación implementado por la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura, ASINEA, que considere los aspectos de vocación, conocimientos, capacidad creativa, habilidad técnica e interés por el arte y la cultura. Todos estos procesos de evaluación encaran al sustentante y su nivel de preparación en comparación con el deseable, y a la institución le permite valorar las posibles diferencias para programar soluciones adecuadas.
- Es recomendable que al iniciar su formación profesional, el alumno comprenda un idioma extranjero, el inglés de preferencia, y maneje la computadora en sus programas básicos como instrumento fundamental en su formación.
- De la misma manera, cada institución establecerá con claridad los requisitos de permanencia que precisen el tiempo máximo de inscripción de un alumno en la carrera de arquitectura, y que nunca deberá rebasar el 50% adicional a la duración señalada en el plan de estudios respectivo.

Concluido su proceso de formación el egresado deberá demostrar:

- Tener conocimientos científicos, técnicos y teórico-humanísticos, que le permitan comprender, explicar, analizar, y sintetizar el fenómeno arquitectónico, con las especificidades y características de los distintos grupos humanos, en su evolución a través del tiempo.
- Definir el volumen, las características espaciales y calidades formales de una obra arquitectónica en función de las necesidades humanas y de los efectos que se desee producir en los usuarios.
- Jerarquizar, por orden de importancia, los espacios que integran un programa arquitectónico, definiendo también el grado de interrelación que existe entre ellos.



**Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable**

- Manejar los sistemas de financiamiento que ofrecen las instituciones públicas y privadas con el objeto de proponer proyectos completos que incluyan su promoción y financiamiento.
- Interpretar el comportamiento de la sociedad de la cual forma parte, así como sus necesidades de espacios arquitectónicos y con los cuales cuenta para satisfacerlos.
- Interpretar las características condicionantes del hábitat físico y social donde se ubicará la obra arquitectónica, con objeto de adecuar ésta al contexto y prevenir el impacto que pueda ocasionar, o bien regenerar hábitat existente.
- Interpretar las características de los agentes climáticos del sitio donde se llevará a cabo la obra arquitectónica, con objeto de adecuar los espacios arquitectónicos a éstos.
- Conocer y manejar la normatividad que indiquen los reglamentos de uso del suelo y construcción, entre otros, vigentes en la zona donde se llevará a cabo la obra arquitectónica.
- Manejar la tipología arquitectónica que le permita proponer el edificio adecuado al carácter y a las necesidades espaciales requeridas.
- Manejar una metodología que le permita estructurar y aplicar eficientemente un proceso de producción arquitectónica completo que incluya, por lo menos, las etapas de investigación, necesidades de habitabilidad detectada, programa arquitectónico, proyecto inicial, proyecto ejecutivo, planeación, edificación, obra, operación de la obra y operación de obras arquitectónicas en la solución integral de problemas concretos.
- Manejar con habilidad y suficiencia el proceso de producción de objetos arquitectónicos, y los conocimientos básicos de las diversas disciplinas relacionadas con la forma: como se genera, como se interrelaciona y sistematiza y, también, los aspectos relativos a su percepción y a su cabal expresión.
- Manejar los conocimientos necesarios de computación que le permitan solucionar problemas concretos relacionados con el proceso de producción de obras arquitectónicas.
- Manejar las diversas técnicas y medios de expresión: gráfica, oral, y escrita, que le permitan la cabal presentación de la obra arquitectónica.
- Interpretar las características topográficas y geológicas del terreno donde se ubicará la obra, así como las propiedades mecánicas del suelo, y en función de éstas y del tipo y la magnitud de la obra en cuestión, proponer el cimiento y la cimentación adecuados.
- Manejar los conocimientos de matemáticas y física necesarios, que le permitan entender y prever el comportamiento mecánico de los materiales y los sistemas estructurales constructivos pertenecientes a la obra arquitectónica, para proponer la estructura y materiales adecuados a cada obra en cuestión.
- Realizar el análisis y el diseño estructural de obras arquitectónicas, definiéndola en función de los claros a cubrir y el material seleccionado para realizarla.
- Definir las características de los diversos sistemas de instalaciones y control ambiental, tanto los normales como los especiales que requiera la obra arquitectónica.
- Establecer el sistema de planeación, administración y control de obra, que le permita optimizar el tiempo y los recursos durante el desarrollo de la obra arquitectónica.
- Tener los conocimientos de procedimientos de construcción que le permitan manejar adecuadamente las alternativas de insumos materiales y técnicas accesible al mercado de la región.
- Estructurar el Manual de Funcionamiento y el Programa de Mantenimiento de la obra arquitectónica terminada.
- Evaluar la capacidad de respuesta e impacto de una obra arquitectónica, concluida ésta y al paso del tiempo.
- Comprender una lengua diferente a la materna, preferentemente el inglés.
- Valorar y respetar el patrimonio natural y el construido, pugnando por mantener un desarrollo sustentable.

El fundamento de la estructura curricular deberá especificar con claridad sus fuentes (epistemológicas, pedagógicas, psicológicas, básicamente), así como la orientación particular deseada para el plan de estudios. Se recomiendan 5 (cinco) años y/o 400 créditos de duración de un plan de estudios para formar arquitectos en México, con la opción de incluir el trabajo de tesis o trabajo terminal escolarizados. Se recomienda quede claramente estipulado el nivel de flexibilidad de la propuesta curricular y condiciones y opciones en otras carreras de la misma institución, de otras instituciones, o de posibles redes académicas que permitan ampliar la posibilidad de formación del alumno. Además, dadas las condicionantes particulares de las diferentes regiones en el país y la amplia gama de orientaciones académicas, ideológicas y profesionales, se propone una estructura curricular indicativa que permita las diferentes opciones dentro de un marco genérico para la formación de arquitectos en México. Ver la tabla anexa.

Congruentes con la estructura curricular, los programas de asignaturas o equivalente que guíen el proceso de enseñanza-aprendizaje deberán señalar, al menos, los siguientes elementos:

- Objetivo terminal, congruente con los objetivos de niveles superiores,
- Objetivos particulares, incluyendo su contenido.
- Conocimientos básicos que deberá adquirir el alumno para aprobar el curso,
- Nivel de participación del docente, particularmente en los cursos prácticos, así como los requisitos de formación académica y experiencia profesional del mismo.
- Recomendaciones de las actividades y estrategias de aprendizaje,
- Métodos y formas de evaluación del aprendizaje,
- Bibliografía básica y de apoyo,

La revisión del plan de estudios es un proceso que implica un seguimiento permanente y una evaluación periódica, por lo que cada institución contará con un cuerpo colegiado de la carrera de arquitectura que se encargue de tal función. En tal virtud, ningún plan de estudios para formar arquitectos en México deberá estar en operación más de dos veces su tiempo normal de duración.

Los cuerpos colegiados encargados del seguimiento deberán entender que la evaluación curricular es un proceso continuo de investigación educativa que tiene por objeto el conocimiento del currículum y su relación con el mejoramiento académico. Su finalidad es analizar, en el marco institucional, las determinantes y contradicciones sociales, económicas y culturales con el correspondiente proceso de formación académica para llevar a cabo las modificaciones necesarias al plan vigente y, si fuese necesario, generar uno nuevo que responda a las nuevas condicionantes. Parte de éstas son las repercusiones que la puesta en marcha de acuerdos y recomendaciones de carácter internacional sea conveniente contemplar y asumir para la mejor formación académica como primer paso hacia un mejor ejercicio profesional con fines de una sana competencia. El criterio en esta circunstancia no es el de homologar sistemas o modelos educativos, sino establecer los equivalentes que cada país y región requiera teniendo como base y referencia la normatividad aludida.

### **3. MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE**

Cada escuela deberá contar con la estructura orgánica que le permita desarrollar las actividades previstas en sus planes de estudio, incluyendo la operación de mecanismos, periodos, métodos e instrumentos apropiados de evaluación del aprendizaje del alumno, los cuales deberán ser adecuados, suficientes y pertinentes.

Además, deberán permitir, en lo particular, la evaluación de los aprendizajes reales alcanzados por los estudiantes en cada asignatura o equivalente, a lo largo del trayecto educativo y al egreso del programa de estudios.



Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable

#### 4. SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Todo programa educativo formador de arquitectos en México deberá contar con los mecanismos ágiles y suficientes para que los alumnos puedan tener acceso a programas de: tutorías, asesorías y apoyos al estudio y a las actividades extracurriculares que complementen su formación; el programa correspondiente deberá especificar la adecuación entre el número de alumnos y el profesor responsable (no mayor a 15 por semestre), la suma de estos y la matrícula del programa. Deberá impulsarse la realización de éstos programas a través de redes interinstitucionales, que además de optimizar recursos, multiplican las posibilidades de opciones para los alumnos.

#### 5. ALUMNOS

Toda vez que los alumnos son la razón de ser de un programa académico y su aprendizaje es el referente para su diseño y aplicación, este programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia social, deberá contar y operar con políticas, estrategias y mecanismos que ofrezcan una atención adecuada a los estudiantes y establezcan un seguimiento de su desarrollo educativo. Por lo tanto el programa deberá:

- contar con una base de datos completos y automatizados de su recorrido académico,
- mostrar evidencia, que la selección de los alumnos se hace con criterios académicos y que su perfil real de ingreso es congruente con el perfil de egreso establecido en el curriculum,
- contar con estudios actualizados de deserción, reprobación y bajo rendimiento en las asignaturas, o equivalente,
- contar con los programas remediales correspondientes a éstas,
- contar con información sobre los índices de eficiencia terminal y titulación, así como las acciones para el incremento de su calidad;
- contar con programas institucionales de tutoría académica individual y grupal, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo personal de los alumnos.

#### 6. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Todo programa académico para formar arquitectos en México debe disponer de la infraestructura adecuada y suficiente y de los equipos actualizados que contribuyan al logro de sus objetivos, al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a elevar la calidad del egresado y apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos. El logro de estos conceptos seguirá los siguientes referentes:

- **Aulas y talleres:**

En general, los alumnos de arquitectura permanecen medio tiempo en aulas y medio tiempo en talleres, por lo que la superficie mínima conveniente deberá ser de 1.8 m<sup>2</sup> por alumno (0.60 m<sup>2</sup> en aulas y 1.2 m<sup>2</sup> en talleres). Si solo existen talleres, la superficie mínima recomendable será de 2.40m<sup>2</sup> por alumno.

- **Laboratorios**

Es recomendable que cada escuela cuente con sus propios laboratorios, sin embargo, podrá compartir estas instalaciones con otras carreras de la misma institución o con otras instituciones, pero deberá demostrar acceso permanente sobre horarios específicos. Su acceso se debe realizar mediante mecanismos ágiles, y debe haber suficiente personal técnico calificado y responsable de su mantenimiento y operación.

- **Centro de información y documentación (biblioteca):**

Este deberá contar con un sistema automatizado para la localización del material disponible para consulta en su área del conocimiento, propia o compartido y, al menos, con tres ejemplares de la bibliografía básica de referencia establecida en los programas del plan de estudio; su hemeroteca deberá incluir suscripciones suficientes de revistas especializadas; un área específica y equipos conectados en red para consulta a Internet.





Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable

- **Diapositeca y videoteca:**

Cada escuela deberá contar con un acervo de 24 imágenes por alumno, en diapositivas o en discos, y 1 película en video por cada 10 alumnos.

- **Salas de cómputo:**

Cada programa académico deberá tener acceso a salas de cómputo propias o compartidas, comprobable ésta última situación vía horarios específicos, en las que mínimo se cuente con un equipo por cada alumno en las materias obligatorias, o su equivalente. En su defecto, deberá haber las aulas suficientes equipadas con la instalación necesaria para que el alumno trabaje con su propio equipo portátil.

- **Otras instalaciones para la vida académica y cultural:**

Para complementar sus actividades académicas, cada programa académico deberá tener acceso a;

- Áreas de exposiciones
- Talleres de maquetas y/o laboratorios espaciales
- Auditorios
- Cubículos para cada uno de sus profesores de carrera
- Salas de juntas
- Aulas audiovisuales

La planta física que ocupe todo programa académico deberá operar bajo un programa que cumpla con normas de construcción y seguridad, en especial los laboratorios y talleres; así como de higiene, que incluya la limpieza permanente de las instalaciones y el manejo de los productos y desechos, para salvaguardar las instalaciones e integridad del personal.

Todo programa académico deberá contar con programa de mantenimiento preventivo del equipo e instalaciones para salvaguardar el patrimonio institucional.

Todo programa académico deberá presentar un plan de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento que contemple su actualización y las demandas en perspectiva.

## **7. LÍNEAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EN SU CASO, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA**

Dada la importancia y el beneficio que representa para la formación de arquitectos, es recomendable la vinculación de los estudios de licenciatura con la investigación.

Por lo tanto, cuando el perfil de egreso de un programa académico estipule el desarrollo de habilidades o destrezas para la investigación, deberá mostrar mecanismos, un Programa y su correspondiente Reglamento, que evidencien las actividades que se realizan con este fin; deberá dar cuenta de las líneas de generación y aplicación del conocimiento que da soporte al programa, de los trabajos y productos de investigación que realizan los profesores y alumnos y de las formas como se vincula la docencia con la investigación.

## **8. VINCULACIÓN**

El programa académico dará cuenta de las relaciones que tiene con otros programas académicos de educación media y superior, y con los sectores científico, social, público, civil y privado de su entorno, sean del ámbito regional, nacional o internacional. Todo programa académico deberá contar con al menos los siguientes mecanismos de vinculación:

- Estudios de seguimiento de egresados que muestren resultados de la pertinencia del programa, del reconocimiento y aceptación de los egresados en el mercado laboral y la necesidad, en su caso, de re-orientar el currículum.
- Participación del gremio colegiado en ejercicio profesional, en la planeación y actualización de los planes de estudio y en la revisión de los contenidos curriculares.



- Programas de Práctica Pre-Profesional Supervisada que implique estancias de profesores y alumnos en las fuentes de trabajo, que permitan adquirir habilidades y prácticas complementarias, con el fin de ampliar los horizontes, aprender nuevas formas de organización e intercambiar experiencias.
- Un programa pertinente y adecuado de servicio social, que opere con criterios académicos, cuente con supervisión académica regular y esté articulado al programa académico y al entorno de éste.
- Un programa permanente de intercambio académico donde anualmente se lleve a cabo por lo menos una acción de intercambio (alumnos y docentes) con otra institución de enseñanza de la arquitectura, con el objeto de enriquecer su desarrollo.
- Un programa de extensión universitaria para la prestación de servicios a los sectores externos para así vincular los requerimientos de la sociedad con las potencialidades del programa, coadyuvar a la formación de los recursos humanos, adecuar los contenidos curriculares y, en su caso, allegarse recursos complementarios.
- Servicios de educación continua dirigidos a egresados del programa académico y al público en general donde se deberá ofrecer por lo menos un curso anualmente. En caso de ofrecer diplomados, éstos deben especificar las horas/clase, estar organizados en módulos y contar con mecanismos permanentes de evaluación para su mejoramiento.
- Se recomienda que todo programa académico cuente con un programa de divulgación donde se promuevan actividades como conferencias, exposiciones y publicaciones que destaquen la importancia de la participación de los arquitectos ante la sociedad. Preferentemente, esto deberá hacerse público a través de una página web.
- En cuanto a producción editorial, cada programa académico deberá editar periódicamente una publicación que de cuenta de su actividad académica cotidiana así como mínimo una publicación anualmente de cualquiera de sus áreas académicas.

## **9. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL QUE REGULE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

Toda institución que ofrezca programas académicos para formar arquitectos en México deberá operar con un marco normativo aprobado, actualizado, vigente, coherente y congruente. Al menos deberá incluir los siguientes ordenamientos:

- Reglamento o estatuto del personal académico, en el que se defina el ingreso, permanencia y promoción, así como los procedimientos de su revisión.
- Reglamento de alumnos con disposiciones suficientes y pertinentes para regular la admisión, permanencia y egreso.
- Reglamento, lineamientos o instructivos de titulación.
- Reglamento, lineamientos o reglas para el cumplimiento del servicio social.
- Reglamento de la función de investigación, y de su vinculación con la docencia y la difusión, en su caso.
- Reglamento de becas y estímulos para profesores y alumnos, en su caso.
- Reglamento, lineamientos o normas para el manejo de las finanzas del programa.
- Normas que rijan las funciones del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.

El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la unidad correspondiente de la Secretaría de Educación Pública; los programas académicos de instituciones particulares requieren, además, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.



**Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable**

## **10. CONDUCCIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA**

El programa académico debe mostrar evidencia de que cuenta con autoridades ejecutivas responsables de su conducción académica y administrativa y, en su caso, con los órganos colegiados académicos adecuados para su desarrollo, sustentados en la normatividad institucional; estos deberán participar en la toma de decisiones de los procesos de análisis y aprobación de las políticas del quehacer académico y de la dirección del proceso educativo, según las responsabilidades que establezca el marco jurídico.

## **11. PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

La conducción del programa académico deberá sustentarse en un plan de desarrollo que le dé rumbo y le permita asegurar y mejorar su calidad de manera permanente; deberá estar contenido en un documento, que plasme los lineamientos de desarrollo del programa a corto plazo (3 años) y largo plazo (10 años), que incluya: su misión, visión, fortalezas y debilidades, sus aportes al desarrollo institucional, la manera como se piensan llevar a cabo las acciones planteadas y los requerimientos humanos, financieros y de infraestructura, así como sus estrategias y fuentes de financiamiento o vinculación y que precise, además, los responsables de su instrumentación y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

## **12. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO**

El programa académico deberá demostrar que en su operación:

- Intervienen los responsables del programa académico y sistemas idóneos para una administración y gestión académica que apoye efectivamente los procesos académicos.
- Cuenta con personal no académico suficiente y capacitado, en relación con la matrícula, personal académico y, en general, de las necesidades del programa.
- Cuenta con una base financiera que apoye el cumplimiento de actividades.
- La ministración de los recursos se desarrolla conforme lo requiere la ejecución del programa.
- Hace uso adecuado de los recursos financieros y que se hace un transparente rendimiento de cuentas de su ejercicio.



**Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable**

### CURRICULUM ACADÉMICO INDICATIVO

ÁREAS	CURSOS/ SEM (1)	SUB-ÁREAS O CONTENIDOS GENERALES	CRÉDITOS MÍNIMOS (2)	PORCENTAJES	RANGOS %	%
TEÓRICO-HUM.	6	HISTORIA	36	10	14-18	15
	4	TEORÍA	24	6		
URBANISMO	4	URBANISMO	24	6	8-Oct	8
AUXILIARES	2	GEOMETRÍA	16	4		10
	4	TEC. DE REP.	20	5		
TALLER ARQ.	10	TALLER	100	27	26-33	27
TECNOLOGÍA	6	ESTRUCTURAS	40	11	25-32	27
	3	INSTALACIONES	18	5		
	4	ADMINISTRACIÓN	24	6		
	4	CONSTRUCCIÓN	24	6		
OTRAS			48	13	15-20	
		Suma	374*	100%	88-113	105
		Opción	400			

(1) La base del semestre será de 16 semanas

(2) Criterios (hora/semana/semestre): 2 créditos = 1 hora teórica; 1 crédito = 1 hora práctica. Créditos por actividades teóricas: máximo 60%, mínimo 40% Créditos por actividades prácticas: mínimo 40%, máximo 60%

\* Para la aplicación de este cuadro, se podrán buscar las equivalencias según cada institución y los 26 créditos que faltan para ajustar los 400 recomendados son una opción que cada escuela podrá utilizar para el énfasis de su perfil.